

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

FACULTAD DE PESQUERIA

TELEFONO: 614-7800 ANEXO: 207 – FAX: 614-7143 – LA MOLINA-LIMA-PERU fpesquería@lamolina.edu.pe.

La Molina, 16 de febrero del 2023. Resolución No. 012-23/Fa.Pe.

Señor Presente. -

Con fecha 16 de febrero del 2023, se ha expedido la resolución No. 012-23/Fa.Pe.

CONSIDERANDO:

La documentación presentada por los estudiantes: Flores Lobatón, María de los Angeles (Matrícula N° 20160396) y Huayanay Damián, Luis Fernando (Matrícula N° 20171331) solicitando el otorgamiento del crédito de prácticas pre-profesionales al haber cumplido con los requisitos pertinentes para el trámite.

Las respectivas Actas de Conformidad No. AC-004-2023/UEUPS-Fa.Pe. del 26.01.23 y No. AC-005-2023/UEUPS-Fa.Pe. del 31.01.23, de la Comisión de Prácticas Pre- Profesionales de la Unidad de Extensión Universitaria y Proyección Social de la Fa.Pe., para atender lo solicitado.

Y, de acuerdo con el artículo 330° inciso "t" del Reglamento General de la UNALM y con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

OTORGAR el crédito por Prácticas Pre-Profesionales a los siguientes estudiantes:

Ī	N^{ullet}	Apellidos y Nombres	Matrícula N°
Ī	01	Flores Lobatón, María de los Angeles	20160396
Ī	02	Huayanay Damián, Luis Fernando	20171331

Quienes han cumplido con los 03 meses mínimos de prácticas exigidos para tal fin.

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Dr. Julio G. Gonzales Fernández, Decano. Ing. Miguel O. Delgado García. Secretario, sellos respectivos.

Ing. Miguel Oswaldo Delgado García **SECRETARIO**

FACULTAD DE PESQUERÍA

c.c: - OERA

- Dpto. de Registro

- UEUPS-Fa.Pe.

- Interesados